



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

## **AUDITORÍA SUPERIOR**

**DE LA**

**CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE**

**ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

**BASES PARA CELEBRAR LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. ASCM/LP/10/2022-N**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE**

**“TARJETAS ELECTRÓNICAS**

**DE VALES DE DESPENSA 2023, PARA PERSONAL**

**OPERATIVO”**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

**Índice**

No. Progresivo	Contenido	No. de página
1	Definiciones	5
2	Información específica	6
2.1	Eventos que se desarrollarán y responsable	6
2.2	Licitantes	6
2.3	Idioma	6
2.4	Tipo de adjudicación	6
2.5	Derechos y obligaciones	6
2.6	Cantidad y descripción del servicio	7
2.7	Modificación de las cantidades solicitadas	7
2.8	Negociación de las condiciones de las Bases	7
2.9	Evaluación y verificación de las propuestas	7
2.10	Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional	7
2.11	Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica	7
2.12	Impuestos	7
2.13	Lugar, condiciones de la entrega de los bienes y prestación de los servicios	8
2.14	Suficiencia presupuestal	8
2.15	Anticipos	8
2.16	Tipo de Contrato	8
3	Información de la compra de Bases	8
3.1	Compra de Bases en la Auditoría	8
4	Empaque	9
5	Transporte	9
6	Seguros	9
7	Modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional	9
8	Lugar y calendario del proceso de la Licitación Pública Nacional	10
8.1	Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional	10
8.2	Acto de apertura del sobre único, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas	10
8.3	Acto de emisión del fallo	11
9	Instrucciones para elaborar las propuestas	11
9.1	Documentación legal y administrativa	11
9.2	Propuesta técnica	12
9.3	Propuesta económica	14
9.4	Otros requisitos	15
10	Desarrollo de la Licitación Pública Nacional	15
10.1	Desarrollo del Acto de presentación y apertura del sobre único de la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	15
10.2	Desarrollo del Acto de emisión del fallo	16
11	Criterios de evaluación y adjudicación	17
11.1	Responsable de la evaluación técnica	17
11.2	Evaluación económica	17
11.3	Elementos adicionales de evaluación	17
12	Criterios de desempate	17
13	Descalificación de licitantes	17

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

No. progresivo	Contenido	No. de página
14	Formalización del contrato	18
15	Condiciones de pago	19
16	Garantías de formalidad de propuestas y de cumplimiento del contrato	19
16.1	Para garantizar la formalidad de las propuestas	19
16.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato	19
17	Aplicación de garantía de formalidad de las propuestas	20
18	Penas convencionales	20
19	Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato	20
20	Terminación anticipada del contrato	20
21	Rescisión administrativa del contrato	20
22	Procedimiento para rescisión administrativa del contrato	21
22.1	Plazo de la iniciación del procedimiento	21
22.2	Inicio de la rescisión administrativa	21
22.3	Desahogo de pruebas y alegatos	21
22.4	Formalización de la Audiencia de desahogo	21
22.5	Resolución	21
23	Causas de cancelación de la Licitación	22
24	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación	22
25	Declaración de Licitación desierta	22
26	Intervención de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	22
26.1	Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional	22
26.2	Lugar y forma para presentar inconformidades	23
27	Protección de Datos Personales	23
28	De las notificaciones	24
29	Calendario de Dispersión de Recursos	25

**Relación de Anexos**

Anexo No.	Contenido	No. De página
1	Montos de Dispersión	26
2	Presentación de Propuesta Técnica	27
3	Presentación de Propuesta Económica	28
4	Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos, del punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2. de los POBALINES.	29
5	Declaración de haber leído y estar de acuerdo con el contenido de las Bases de Licitación	30
6	Escrito por medio del cual manifiesta que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público	31
7	Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas	32
8	Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del contrato	33
9	Formato para ofertar	34
10	Contenido del sobre único que integra las propuestas de ofertas técnicas	35



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

**Calendario de la  
licitación**

Fecha de publicación de la Convocatoria	25 de noviembre del 2022.
Período de venta de las Bases de Licitación	25, 28 y 29 de noviembre del 2022.
Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación	1 de diciembre del 2022 a las 11:00 Hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas	7 de diciembre del 2022, a las 11:00 Hrs.
Emisión del fallo	12 de diciembre del 2022, a las 11:00 Hrs.

PROYECTO



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
DE CARÁCTER NACIONAL  
No. ASCM/LP/10/2022-N**

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, “LA AUDITORÍA” o Convocante, con fundamento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1, 14, 16 y 18 Quarter fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos, 6, fracción I y XXXVI; 9 fracción X, 24 fracción II y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 1° párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Título Segundo, Capítulo III, secciones cuarta y quinta de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las secciones cuarta y quinta del Capítulo III de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.7, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5 y Bases 7.2.7 inciso a), 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 7.4.4, fracción I; 7.4.5, 7.4.6, 7.4.7, 7.4.8, 7.4.9, 7.4.10, 7.4.11, 7.4.12, 7.4.13, 7.4.17, 7.7.2, 7.7.3, 7.7.4, 7.7.7, 7.7.8, 7.7.10, 7.7.11, 7.7.12, 7.8.2, 7.8.3; 8.1 y 8.2, y los Lineamientos 9.2; 9.6, 9.7, 9.10, 9.13 y 9.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración y Sistemas, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, convoca a personas físicas y morales cuya actividad corresponda a la prestación del servicio de “**Tarjetas electrónicas de Vales de despensa 2023, para personal operativo**” a participar en la Licitación Pública Nacional número ASCM/LP/10/2022-N, al tenor de las siguientes:

**B a s e s**

**1.-DEFINICIONES**

Se entenderá por:

**A).- Contraloría General.-** La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

**B).- “LA AUDITORÍA” y/o Convocante:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.

**C).- Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**D).- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública en el marco de la Ley;

**E).- POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**F).- Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades.

## 2.-INFORMACIÓN ESPECÍFICA

### 2.1.-Eventos que se desarrollarán y Responsable

La Junta de Aclaraciones a las Bases y el Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el Acto de emisión del fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, o por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes; participará el representante del Área requirente de **“LA AUDITORÍA”**, y se efectuarán en presencia de representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 2.2- Licitantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas morales cuya actividad principal corresponda al objeto de la presente Licitación, requisito que será acreditado de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 letra B, de estas Bases.

### 2.3.- Idioma

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

### 2.4.- Tipo de adjudicación

La adjudicación del contrato será por partida **única** de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**) de las presentes Bases, el cual consta de una partida denominada: **Partida 1.-** Tarjetas Electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023, al (los) licitante (s) que presente (n) las mejores condiciones para la Convocante lo anterior, bajo la modalidad de Contrato abierto.

No obstante, lo anterior se podrá declarar desierta la partida en los siguientes casos:

- a) Los precios ofertados no resulten convenientes para la Convocante, o;
- b) Las condiciones ofertadas no se apeguen a las condiciones solicitadas por la Convocante;
- c) Se presente alguno de los supuestos mencionados en el punto 25 de las presentes Bases de Licitación.

### 2.5.- Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **“LA AUDITORÍA”**.

## **2.6. Cantidad y descripción de los bienes y servicios**

Las cantidades, descripciones y especificaciones de la partida **única** indicada en el punto 2.4 de estas Bases, será de acuerdo a los requerimientos señalados en el contenido del Anexo Técnico (**Anexo 1**).

## **2.7.- Modificación de las cantidades solicitadas de los bienes y servicios**

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar las cantidades de los bienes y servicios solicitados hasta en un 25% (veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad en el punto 8, inciso d), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

## **2.8.-Negociación de las condiciones de las Bases**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## **2.9.- Evaluación y verificación de las propuestas**

Las propuestas técnicas serán verificadas y evaluadas por la Dirección de Recursos Humanos de “**LA AUDITORÍA**” para el caso de la Partida 1; en su carácter de área requirente de los bienes y servicios, respectivamente, quienes emitirán el dictamen técnico correspondiente, debidamente fundado y motivado.

## **2.10. Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional**

No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual los licitantes deberán presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participa en los procedimientos de Adquisición establecidos en la Ley, y las POBALINES, la persona moral a la que representan y que no se encuentra inhabilitada o en alguno de los supuestos mencionados en los numerales 7.4.12, 7.8.2 y 7.8.3, punto 1 inciso c, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

## **2.11.-Moneda en la que se deberá presentar la Propuesta económica**

La o el licitante deberá cotizar su propuesta en pesos mexicanos y “**LA AUDITORÍA**” sólo efectuará pagos en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

## **2.12.- Impuestos**

La Convocante pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y por separado dentro de la propuesta económica.

### **2.13.- Lugar, condiciones de la entrega de los bienes y prestación de los servicios**

Los bienes objeto de la presente Licitación serán los plásticos de las tarjetas **electrónicas de vales de despensa**, los cuales deberán ser entregados en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos para la **Partida 1.-Tarjetas Electrónicas de Vales de Despensa para personal operativo 2023**; de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México, con el servicio incluido de las dispersiones calendarizadas por “LA AUDITORÍA” para las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023; a entera satisfacción del área requirente de la Convocante, de conformidad con los especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**), en un plazo máximo de 48 horas (2 días hábiles) a partir de su solicitud, y acorde al contrato que derive de este procedimiento, cuya vigencia será del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en días hábiles, con un horario de 09:00 horas a 15:00 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas.

### **2.14.- Suficiencia presupuestal**

El presente procedimiento se desarrolla de manera anticipada al ejercicio en el cual se llevará a cabo la erogación de los recursos por medio de los cuales se cumplirán las obligaciones que deriven del Contrato de la adjudicación que en su caso se formalice, por lo cual el referido Contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la erogación del gasto correspondiente, por lo que su formalización estará condicionada a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo, de conformidad con lo señalado en la Política 6.2, numeral 6.2.2 de las POBALINES.

**Las partidas presupuestales a afectar serán:** la 1541 Vales; y 3411 “Servicios Financieros y Bancarios”.

### **2.15.-Anticipos**

Para el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

### **2.16.- Tipo de contrato**

El contrato que derive del presente procedimiento tendrá el carácter “abierto” conforme a lo dispuesto en el numeral 17 del Lineamiento 9.6. de las POBALINES.

## **3.-INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES**

Las o los licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta, desde su publicación.

### **3.1.-Compra de Bases en “LA AUDITORÍA”**

Las presentes Bases tienen un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser





AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

adquiridas mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo, en la Dirección de Recursos Financieros de “**LA AUDITORÍA**”, con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días **25, 28 y 29 de noviembre de 2022, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas**; una vez realizado el pago podrán recoger las Bases con la copia de su recibo de pago, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el mismo domicilio.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web ([www.ascm.gob.mx](http://www.ascm.gob.mx)), sección “Licitaciones”; las Bases de la Licitación Pública Nacional, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo que antecede.

#### **4.-EMPAQUE**

La forma de empaque que se utilice para la protección de los Valores objeto de la presente Licitación durante su traslado, será a elección del Proveedor adjudicado, por cuenta y riesgo del mismo, de manera tal que no se viole la integridad de éstos, siendo susceptibles de cambio aquellos que resulten dañados o alterados debido a la deficiencia del empaque utilizado.

#### **5.- TRANSPORTE**

El tipo de transporte a utilizar y las demás instrucciones relativas a la transportación de los bienes por medio de los cuales se pretenda otorgar el servicio de la presente Licitación, serán a elección del Proveedor, por cuenta y riesgo del mismo, de modo tal que éste garantice su entrega en tiempo y forma a “**LA AUDITORÍA**”.

De conformidad con el punto 4 de estas Bases, “**LA AUDITORÍA**”, tendrá la facultad de solicitar el cambio de los bienes o rechazar los que no reúnan las características de calidad ofrecidas o hayan sufrido deterioro a consecuencia de su transportación.

#### **6.- SEGUROS**

El costo del seguro del transporte de los valores, es por cuenta del Proveedor, el cual asume la responsabilidad en la transportación de los mismos hasta la entrega en el destino final y recepción a satisfacción de “**LA AUDITORÍA**”.

#### **7.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, de manera personal o medio electrónico a los o las licitantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en el lineamiento 7.4.10 y fracción IV del punto 3, inciso d),

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N  
del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

## 8.- LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de “**LA AUDITORÍA**”, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

**NOTA.- Se les comunica a las y los licitantes que intervengan en los eventos de las licitaciones que deberán observar las medidas sanitarias establecidas por la Autoridad,**

### 1. Medidas preventivas:

- a) Toma de temperatura en el dispositivo que se encuentra ubicado en la entrada del edificio sede y la aplicación de gel antibacterial.
- b) Respetar las rutas de entrada y salida de las instalaciones de la ASCM, así como las marcas que se encuentran en el piso para delimitar la sana distancia.
- c) Uso de cubre bocas limpio en todo momento durante su permanencia en la institución, asegurándose que cubra nariz y boca.
- d) Aplicación de un gel hidroalcohólico.
- e) Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- f) Realizar la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o con el codo flexionado, sin quitarse el cubre bocas.
- g) Mantener las medidas de sana distancia mínimo 1.5 metros con otras personas y no saludar de mano, beso o abrazo.
- h) Procurar que las áreas se encuentren siempre ventiladas para evitar la acumulación de CO2 y evitar la propagación del virus SARS-Cov2.

### 8.1.- Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional

**EL DÍA 1 DE DICIEMBRE 2022 A LAS 11:00 HORAS**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de estas Bases y sus documentos, “**LA AUDITORÍA**”, celebrará una Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, para tal efecto las o los licitantes podrán presentar por escrito previo a su celebración, las dudas o aclaraciones anticipadas las cuales podrán ser recibidas a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**” en el horario de 9:30 a 15:00 horas. También podrán ser remitidas por correo electrónico a las siguientes direcciones: [adquisiciones@ascm.gob.mx](mailto:adquisiciones@ascm.gob.mx), [jpinedas@ascm.gob.mx](mailto:jpinedas@ascm.gob.mx) y [acansecoo@ascm.gob.mx](mailto:acansecoo@ascm.gob.mx) debiendo confirmarlo a los teléfonos 55 56.24.53.86 o 55 56.24.53.74; también podrán ser presentadas durante el desarrollo de la misma, sea por escrito o verbalmente, el día de la realización del evento.

### 8.2.- Acto de apertura del sobre único, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas

Las o los licitantes entregarán en un sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, y si se cuenta con una como mínimo que

cumpla con todos los requisitos, continuará el procedimiento de Licitación.

El acto de presentación y apertura del sobre único, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas, de las y los licitantes se llevará a cabo **el día 7 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas**, por lo que al licitante que no entregue el sobre único que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en la presente Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, **se deberán efectuar puntualmente** el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, lo anterior, acorde a lo señalada en el inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

### 8.3.- Acto de emisión del fallo

El acto de emisión del fallo se llevará a cabo **el día 12 de diciembre de 2022, en punto de las 11:00 horas**, aclarando que, si bien este acto no es de vital puntualidad, aquellos licitantes que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar en la partida que ya se haya modificado a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio y sin responsabilidad alguna para "LA AUDITORÍA".

## 9.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Este procedimiento se rige por las POBALINES, y en lo no previsto, supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y esta legislación no considera la figura de participación conjunta, por lo que no será posible aceptar propuestas de esta naturaleza.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original de la empresa y dirigida a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la atención del Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16050, teléfonos 56-24-53-86 y 56-24-53-74; asimismo, deberán tener la referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no pueda presentarse en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español y **DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS HOJAS EN LAS QUE APAREZCA EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL DEBERÁ PLASMAR FIRMA AUTOGRAFA COMPLETA**, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un sobre único que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

### 9.1 Documentación legal y administrativa

- A. Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.
- B. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la adquisición de los bienes y servicios requeridos.

- C. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.), se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.
- D. Original y copia del comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses.
- E. De existir representante legal que suscriba las propuestas, original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial vigente del representante legal de la persona licitante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en la fracción I, del punto 4, inciso d), del Lineamiento 9.2, de las POBALINES.
- F. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona licitante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía.
- G. Copia simple de la declaración **anual** de 2021 y las parciales de enero a octubre de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.).
- H. Estados financieros actuales que avalen por lo menos la cobertura del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, para acreditar la debida solvencia de la empresa.
- I. Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el punto 1 del inciso c, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES (**Anexo 4** de estas Bases).
- J. Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- K. Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (**Anexo 6** de estas bases).

### 9.2.-Propuesta técnica

**Se deberá realizar atendiendo lo solicitado en el Anexo Técnico (Anexo 1A), en la cual se realizará una descripción detallada de los bienes a adquirir y del servicio requerido, que deberá considerar todas las características de los bienes y servicios ofertados, sin indicar costo, DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS HOJAS EN LAS QUE APAREZCA EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL DEBERÁ PLASMAR FIRMA AUTOGRAFA COMPLETA, además de incluir la siguiente Información.**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

1. Curriculum del licitante, en el que señale los pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.
2. Manifestación de que los bienes y servicios que se suministran cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias.
3. Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a cubrir las tarjetas de reposición por robo o extravío, tarjetas en stock y/o adicionales sin cargo para la convocante.
4. Relación de cinco cadenas de tiendas de autoservicio autorizadas a nivel nacional como mínimo, entendiendo como cadena de auto servicio el consorcio que agrupo un número determinado de establecimientos que lo conformen como tiendas de autoservicio, club de precios y/o tiendas departamentales entre otras, como ejemplo (Wal-Mart, superama, sams, Cotsco, suburbia) (soriana, toks) según la agrupación determinada por la ANTAD, A.C.
5. Muestra de la tarjeta electrónica.
6. Manifestación de compromiso para realizar la dispersión de los recursos en las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023, en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la fecha y hora en la que recibió el recurso de la transferencia electrónica.
7. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a tener un call center de atención las 24 horas del día, para casos de robo, extravío, aclaración de saldo o atención al cliente.
8. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a remitir a las oficinas de la convocante, la remesa inicial de tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023 en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de que se reciba la base de datos con la información de tarjetas titulares, adicionales y pensión alimenticia.
9. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a remitir a las oficinas de la convocante en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de reporte, las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023 de sustitución por remplazo sin costo alguno.
10. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a designar a personal exclusivamente para atención personalizada de casos de posibles cargos indebidos o rechazos indebidos por supuesto saldo insuficiente en las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023. Para lo cual deberá informar nombre, cargo, teléfono fijo y celular del personal designado.
11. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a resolver en un plazo no mayor a cinco días hábiles los supuestos casos de cargos indebidos o rechazos por supuesto saldo insuficiente cuando se acredite que existe información suficiente para confirmar que no se han realizado las compras de los cargos señalados, así como información que acredite que existe saldo en la tarjeta y aun así hay rechazo por supuesto saldo insuficiente.
12. Informe sobre tratamiento fiscal de tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal

operativo 2023.

13. Escrito mediante el cual el licitante confirma que la tarjeta electrónica de vales de despensa para personal operativo 2023 cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su uso y que los datos de los usuarios quedan debidamente resguardados para uso exclusivo del producto, por lo que se hace responsable del manejo adecuado de la misma considerando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable en materia de Protección de Datos Personales.
14. Escrito mediante el cual la licitante se compromete a informar cualquier cambio al que pueda sujetarse el uso de las tarjetas electrónicas de despensa para personal operativo 2023, así como de modificaciones en materia legal que sean susceptibles de observarse por los usuarios de dichas tarjetas de vales de despensa para personal operativo 2023.
15. El licitante deberá acreditar por lo menos 5 años de experiencia en el otorgamiento del servicio para lo cual deberá presentar copia simple de un contrato que haya celebrado con Instituciones gubernamentales desde cinco años hacia atrás a la fecha (por lo menos uno por año). Acreditar la cancelación de la fianza de dichos contratos.
16. Las tarjetas deberán contar adicionalmente con las medidas de seguridad con chip, para lo cual deberán presentar el documento que avale la autorización del registro ante las autoridades hacendarias y /o financieras que lo regulan.
17. Escrito mediante el cual el licitante informe que no tiene procesos vigentes de cancelación de contratos por fallas de servicios.
18. Escrito mediante el cual informen de sus diez principales clientes con la siguiente información: Nombre de la institución, monto de contrato, fecha de vigencia del contrato, tipo de adjudicación (directa, licitación, etc.) nombre, cargo y números telefónicos del funcionario responsable de la supervisión del servicio en cada Institución.
19. Presentar documentación que pueda acreditar que cuentan con el servicio de call center.

### 9.3.- Propuesta económica

La propuesta económica deberá ser elaborada, de conformidad al formato que se adjunta como **Anexo 3** de estas Bases, en el cual se deberá describir la partida que cotiza y cantidades de **los bienes y servicios** propuestos objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta.

En la propuesta de las Tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023 no se deberá impactar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En caso de existir diferencia en la propuesta económica, entre lo expresado en número y en letra, se tomará como válida la expresión en letra.

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar, comisiones en caso de existir y el 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A.

2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas, y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación del servicio, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.
4. Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 15 de estas Bases.
5. La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 16.1 de estas Bases.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificada o negociada.

#### 9.4.- Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos **B, C, D, E, y F, del punto 9.1 de estas Bases deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo**, misma que será devuelta a los licitantes en el acto de apertura del sobre único, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. **Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre único de las propuestas.**

##### **Nota importante:**

**Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el lineamiento 7.4.9 y el punto 6 del inciso d), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.**

## 10. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 10.1 Desarrollo del Acto de presentación y apertura del sobre único de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

**Las o los licitantes entregarán el sobre único cerrado de manera inviolable**, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, podrá el representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial, en términos de lo dispuesto en la fracción I del punto 4 del inciso d) del Lineamiento 9.2 de los POBALINES.

Lo anterior, en el entendido de que, la participación de la persona que presente las propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes ha dicho supuesto.

## 10.2.-Desarrollo del Acto de emisión del fallo

La Convocante emitirá un dictamen debidamente signado por el titular de la Dirección de Recursos Humanos para la **Partida 1**, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado **a las empresas licitantes.**

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la o el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Las o los licitantes, una vez leído el dictamen que fundamenta el fallo, podrán realizar varias ofertas mediante formato que para el efecto proporcione la Convocante (**ANEXO 9**) con el fin de obtener un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de **“LA AUDITORÍA”**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en licitaciones, lo que deberá acreditar en el mismo acto, en términos de lo dispuesto en el punto 5 inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

En este sentido se precisa que la Convocante, con la finalidad de garantizarle a **“LA AUDITORÍA”**, las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de las contraofertas presentadas, en base a los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y calidad de los bienes solicitados conforme a lo dispuesto en la fracción III del punto 5 inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

Derivado de lo anterior y como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA AUDITORÍA”**, aplicará lo indicado en el punto 12 de estas Bases de Licitación.

Una vez determinado el licitante que haya propuesto el precio más bajo por los bienes y servicios requeridos objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la Convocante, por los licitantes asistentes, por los representantes de la Contraloría General y de la Dirección General



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

de Asuntos Jurídicos de “**LA AUDITORÍA**”. La falta de firma en las mismas de alguno de los licitantes, no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del licitante que presentó las mejores propuestas.

La documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas rechazadas se devolverán a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito del licitante, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## **11.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **11.1.- Responsable de la evaluación técnica**

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requirente respecto a la partida, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. Conforme a lo establecido en la Ley, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

### **11.2.- Evaluación económica**

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del Contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los bienes y servicios propuestos, objeto de este procedimiento.

### **11.3.- Elementos adicionales de evaluación**

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por los licitantes “**LA AUDITORÍA**”, a través del área técnica requirente que corresponda, podrá solicitar información, de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

## **12.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el Contrato a la o el licitantes que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los bienes y servicios objeto de este procedimiento.

## **13.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará (n) a la(s) empresa(s) licitante(s) que incurra (n) en cualquiera de las siguientes

situaciones:

- a) Si no cumple (n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(es) para elevar los precios de los bienes y servicios objeto de la Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- e) Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la Convocante.
- f) No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 9.4 de las Bases de Licitación.
- g) Si el porcentaje de la garantía de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases de Licitación.
- h) La omisión en su caso de alguno del requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la Junta de Aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar con el acta de dicho acto, en el entendido de que dichas modificaciones no significarán cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- i) Cualquier otra violación a las POBALINES.

#### **14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La o el representante legal del licitante que haya resultado adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación que se haga por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales una vez que cuente con la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, conforme a lo señalado en el punto 2.14 de estas Bases. Para dicha firma y formalización del contrato deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en la planta baja del edificio sede de “**LA AUDITORÍA**” localizado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal, 16050, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la firma del Contrato, la garantía de cumplimiento de los mismos, equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado sin

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

incluir I.V.A., en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 16.2 de estas Bases.

## 15.-CONDICIONES DE PAGO

La Convocante realizará el pago de los bienes y servicios objeto de esta Licitación, de las Tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023 con una anticipación de 24 horas y como mínimo el día de la dispersión para lo cual deberá hacer llegar la factura correspondiente en un plazo no mayor de 24 horas.

El pago de los bienes y servicios objeto de esta Licitación se efectuará por medio de transferencia electrónica, dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la ejecución y aceptación de los Servicios, para tal efecto el Proveedor que resulte adjudicado con el contrato respectivo, a la firma de éste deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal los datos de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia señalando los siguientes:

1. No. de cuenta;
2. Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos;
3. Banco de la cuenta;
4. Entidad;
5. Sucursal bancaria;
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
7. Correo electrónico del contacto, y;
8. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

## 16.- GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

### 16.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el licitante dentro del sobre único que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la **“Auditoría Superior de la Ciudad de México”**, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **Anexo 7** de estas Bases.

Esta garantía será devuelta a los licitantes que no resulten adjudicados en esta Licitación Pública Nacional, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA AUDITORÍA”**.

### 16.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato

La licitante o el licitante que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del Contrato, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **Anexo 8** de estas Bases.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato antes de I.V.A., a favor de la **“Auditoría Superior de la Ciudad de México”**.

La garantía a que alude este punto se retendrá al licitante hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Contrato, transcurrido dicho plazo el licitante podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA AUDITORÍA”**, esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

### **17.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

- 1.- Los o las licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del Contrato.
- 2.- La o el licitante adjudicado no firme el Contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

### **18.- PENAS CONVENCIONALES**

La pena que se aplicará por atrasos en la entrega de los bienes o del inicio oportuno del servicio adjudicado será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los bienes no entregados o los servicios no ejecutados, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía de cumplimiento, de conformidad con el punto 4 del Lineamiento 9.13 de las POBALINES.

### **19.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

- I. El licitante no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el Contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.
- II. Si no cumple con la entrega oportuna de los bienes o con la prestación oportuna de los servicios contratados.
- III. Una vez agotado el 10% (diez por ciento), por penas convencionales se hará efectiva la garantía.  
La aplicación de penas convencionales se hará mediante notas de crédito, a favor de **la Auditoría Superior de la Ciudad de México**, o en efectivo.

### **20.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA AUDITORÍA”** sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato para el suministro de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación, cuando

concurrán razones de interés general o causas de fuerza mayor.

## **21.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I.- Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.
- II.- El o la licitante no entregue oportunamente los bienes o no inicie oportunamente los servicios, objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el punto 4 del Lineamiento 9.13 de las POBALINES.
- III.- Cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

## **22.- PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

### **22.1.- Plazo de la iniciación del procedimiento**

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguiente al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

### **22.2.- Inicio de la rescisión administrativa**

La Convocante de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito al licitante del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

### **22.3.- Desahogo de pruebas y alegatos**

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el licitante en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

### **22.4.- Formalización de la Audiencia de Desahogo**

De la Audiencia de Desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

### **22.5.- Resolución**

La resolución se dará al término de la Audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará al licitante por escrito.

### **23.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Convocante podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto de esta licitación o si a juicio de la Convocante existen irregularidades graves;
- III. Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, o que los bienes y servicios objeto de este procedimiento, dejen de ser necesarios para los fines con que fueron requeridos.

### **24.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN**

- I.- Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, se podrá suspender la licitación en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todos los licitantes.
- II.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

### **25.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

Se declarará desierta la licitación cuando:

- I. Ningún licitante haya adquirido las Bases;
- II. No se presente propuesta por alguno de los o las licitantes;
- III. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de Propuestas;
- IV. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases o sus precios no fueran aceptables;
- V. Si en la etapa de la revisión cuantitativa, ninguno de los licitantes cumple con el total de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

### **26.- INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **26.1.- Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional**

La Contraloría General intervendrá en el proceso de Licitación para verificar que se cumpla



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas, se fundamentan en las POBALINES y supletoriamente, en lo no previsto por éstas, en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## **26.2.- Lugar y forma para presentar Inconformidades**

Las o los proveedores (as) afectados por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública Nacional, podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, dicho Recurso se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con la fracción XXVI del punto 1, del inciso b, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

El Recurso de Inconformidad deberá presentarse en las oficinas de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida 20 de Noviembre número 700, 3er piso, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, de la Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

## **27.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o personas representantes legales de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes y servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona Responsable del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" es el Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" puede ser consultada en la página web [www.ascm.gob.mx](http://www.ascm.gob.mx)

## **28.- DE LAS NOTIFICACIONES**

Con relación al presente procedimiento y a efecto de agilizar la comunicación y las posibles notificaciones que pudieran generarse durante el desarrollo del mismo, se estipula que las y los licitantes deberán proporcionar una dirección tanto física como electrónica, para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022  
EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES.**

**LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA**

PROYECTO



29.- CALENDARIO DE DISPERSIÓN DE RECURSOS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE  
DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO 2023

MES	TRANSFERENCIA		DISPERSIÓN EN TARJETAS	
ENERO	27	ENERO	30	ENERO
FEBRERO	24	FEBRERO	27	FEBRERO
MARZO	29	MARZO	30	MARZO
ABRIL	27	ABRIL	28	ABRIL
DÍA DEL NIÑO	27	ABRIL	28	ABRIL
MAYO	29	MAYO	30	MAYO
DÍA DE LA MADRE	9	MAYO	10	MAYO
JUNIO	28	JUNIO	29	JUNIO
DÍA DEL PADRE	15	JUNIO	16	JUNIO
JULIO	27	JULIO	28	JULIO
AGOSTO	29	AGOSTO	30	AGOSTO
SEPTIEMBRE	28	SEPTIEMBRE	29	SEPTIEMBRE
OCTUBRE	27	OCTUBRE	30	OCTUBRE
NOVIEMBRE	28	NOVIEMBRE	29	NOVIEMBRE
DICIEMBRE		DICIEMBRE		DICIEMBRE

**Nota:**

- a). Las fechas pueden sufrir modificaciones conforme al calendario de los pagos de nómina autorizados para el ejercicio 2023.
- b). Con relación al mes de diciembre, la fecha dependerá del calendario de pagos que se autorice para esos efectos.



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

PROYECTO

ANEXO 1

PARTIDA 1.- TARJETAS ELECTRÓNICAS DE  
VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL  
OPERATIVO 2023

**MONTOS DE LA DISPERSIÓN DE RECURSOS MENSUALES PARA LAS  
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**

**NÚMERO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE  
DESPENSA Y MONTOS DE DISPERSIÓN ANUAL PARA  
PERSONAL OPERATIVO 2023**

UNIDAD DE MEDIDA	TARJETA
NÚMERO MÍNIMO DE TARJETAS	347
NÚMERO MÁXIMO DE TARJETAS	402
MONTO MÍNIMO A DISPERSAR	\$9,567,571.20
MONTO MÁXIMO A DISPERSAR	\$10,038,087.40

**Nota:** Montos máximos proyectados sujetos a la aprobación presupuestal y plazas autorizadas durante 2023.

**ANEXO 2**

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO  
DEL LICITANTE

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA  
PARTIDA 1.-**

**TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES  
DE DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO 2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

**ANEXO 4**

**NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO  
DEL LICITANTE**

Ciudad de México, de \_\_\_\_ de 2022.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

\_\_\_\_\_ apoderado legal del licitante  
\_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de  
fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público número  
\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el  
folio mercantil no. \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la  
ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que ni el suscrito, ni  
ninguno de los socios o personal de la empresa que represento, se encuentran en ninguno de los  
supuestos del punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2. de las POBALINES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

ANEXO 5

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO  
DEL LICITANTE

Ciudad de México, de \_\_\_\_ de 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, manifiesto a ustedes haber leído las Bases de la licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 11 de las mismas.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

## ANEXO 6

**NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO  
DEL LICITANTE**

Ciudad de México, de de 2022.

### AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Que se pudiera presentar en caso de resultar adjudicado (a) con el pedido respectivo, lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO 7

### MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

#### (SOSTENIMIENTO DE OFERTA)

Para garantizar por nuestro fiado \_\_\_\_\_ (razón social o persona física) con domicilio en \_\_\_\_\_, el debido sostenimiento de la propuesta de fecha \_\_\_\_\_ que presenta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional **Número ASCM/LP/10/2022-N**, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Vales de Despensa para personal operativo 2023". por un importe de \$ (número y letra en moneda nacional), en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (número y letra), que representa el 5% (cinco por ciento), del monto total de la propuesta económica, sin I.V.A.

## ANEXO 8

### MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar por nuestro fiado (razón social o persona física), con domicilio en

\_\_\_\_\_, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_; por un importe total de número \_\_\_\_\_ y letra pesos 00/100) sin I.V.A.,

fincado con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional **ASCM/LP/10/2022-N**, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de "Vales de Despensa para personal operativo 2023". La presente fianza permanecerá en vigor hasta el término de la garantía del contrato o a partir de aquella fecha en que la Auditoría Superior de la Ciudad de México comunique la terminación anticipada del contrato. La presente fianza sólo podrá ser cancelada mediante la autorización escrita de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$ (número y letra) sin I.V.A. que representa el 10% (diez por ciento), del importe total del contrato, por la que se expide esta fianza.



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

**ANEXO 9**

**FORMATO PARA OFERTAR**

No. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: \_\_\_\_\_

	IMPORTE CON NÚMERO	IMPORTE CON LETRA
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>I.V.A.</b>		
<b>TOTAL</b>		

IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO ( CON LETRA)

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

ANEXO 10

Contenido del sobre único que integra la propuesta de Licitación Pública Nacional No.:

Proveedor: \_\_\_\_\_

No. de las bases	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
9.1 A.	Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.		
9.1 B.	Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con a la contratación de los bienes y servicios requeridos.		
9.1 C.	Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.), se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.		
9.1 D.	Original y copia del comprobante de Domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses.		
9.1 E.	De existir representante legal que suscriba las propuestas, original o copia certificada, y copia del poder notarial vigente del representante legal de la persona licitante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en la fracción I del punto 4 inciso d) del Lineamiento 9.2, de las POBALINES.		
9.1 F.	Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona licitante. Únicamente se aceptará: <u>pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía.</u>		
9.1 G.	Copia simple de la declaración anual de 2021 y las parciales de enero a septiembre de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.).		
9.1 H.	Estados financieros actuales que avalen por lo menos la cobertura del 20% del monto del contrato, para acreditar la debida solvencia de la empresa.		
9.1 I.	Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados el punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES (Anexo 4).		
9.1 J.	Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al Anexo 5 de estas Bases.		
9.1 K.	Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (Anexo 6).		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
9.2- 1.	Curriculum del licitante, en el que señale los pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.		
9.2- 2.	Manifestación de que los bienes y servicios que se suministran cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias.		
9.2- 3.	Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a cubrir las tarjetas de reposición por robo o extravío, tarjetas en stock y/o adicionales sin cargo para la convocante.		
9.2- 4.	Relación de cinco cadenas de tiendas de autoservicio autorizadas a nivel nacional como mínimo, entendiendo como cadena de auto servicio el consorcio que agrupo un número determinado de establecimientos que lo conformen como tiendas de autoservicio, club de precios y/o tiendas departamentales entre otras, como ejemplo (Wal-Mart, superama, sams, suburbia) (soriana, toks) según la agrupación determinada por la ANTAD, A.C.		
9.2- 5.	Muestra de la tarjeta electrónica.		
9.2- 6.	Manifestación de compromiso para realizar la dispersión de los recursos en las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023, en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la fecha y hora en la que recibió el recurso de la transferencia electrónica.		
9.2- 7.	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a tener un call center de atención las 24 horas del día, para casos de robo, extravío, aclaración de saldo o atención al cliente.		
9.2- 8.	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a remitir a las oficinas de la convocante, la remesa inicial de tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023 en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de que se reciba la base de datos con la información de tarjetas titulares, adicionales y pensión alimenticia.		
9.2- 9.	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a remitir a las oficinas de la convocante en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de reporte, las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023 de sustitución por remplazo sin costo alguno.		
9.2-10.	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a designar a personal exclusivamente para atención personalizada de casos de posibles cargos indebidos o rechazos indebidos por supuesto saldo insuficiente en las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023. Para lo cual deberá informar nombre, cargo, teléfono fijo y celular del personal designado.		
9.2- 11.	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a resolver en un plazo no mayor a cinco días hábiles los supuestos casos de cargos indebidos o rechazos por supuesto saldo insuficiente cuando se acredite que existe información suficiente para confirmar que no se han realizado las compras de los cargos señalados, así como información que acredite que existe saldo en la tarjeta y aun así hay rechazo por supuesto saldo insuficiente.		
9.2- 12.	Informe sobre tratamiento fiscal de tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2023.		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

9.2- 13.	Escrito mediante el cual el licitante confirma que la tarjeta electrónica de vales de despensa para personal operativo 2023 cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su uso y que los datos de los usuarios quedan debidamente resguardados para uso exclusivo del producto, por lo que se hace responsable del manejo adecuado de la misma considerando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable en materia de Protección de Datos Personales.		
9.2- 14.	Escrito mediante el cual la licitante se compromete a informar cualquier cambio al que pueda sujetarse el uso de las tarjetas electrónicas de despensa para personal operativo 2023, así como de modificaciones en materia legal que sean susceptibles de observarse por los usuarios de dichas tarjetas de vales de despensa para personal operativo 2023.		
9.2- 15.	El licitante deberá acreditar por lo menos 5 años de experiencia en el otorgamiento del servicio para lo cual deberá presentar copia simple de un contrato que haya celebrado con Instituciones gubernamentales desde cinco años hacia atrás a la fecha (por lo menos uno por año). Acreditar la cancelación de la fianza de dichos contratos.		
9.2- 16.	Las tarjetas deberán contar adicionalmente con las medidas de seguridad con chip, para lo cual deberán presentar el documento que avale la autorización del registro ante las autoridades hacendarias y /o financieras que lo regulan.		
9.2- 17.	Escrito mediante el cual el licitante informe que no tiene procesos vigentes de cancelación de contratos por fallas de servicios.		
9.2- 18.	Escrito mediante el cual informen de sus diez principales clientes con la siguiente información: Nombre de la institución, monto de contrato, fecha de vigencia del contrato, tipo de adjudicación (directa, licitación, etc.) nombre, cargo y números telefónicos del funcionario responsable de la supervisión del servicio en cada Institución.		
9.2-19.	Presentar documentación que pueda acreditar que cuentan con el servicio de call center.		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/10/2022-N

No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
9.3- 1.	Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por los bienes y servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar, comisiones en caso de existir, y el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, I.V.A.		
9.3- 2.	Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.		
9.3- 3.	Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación del servicio deberán permanecer fijos durante la vigencia de este.		
9.3- 4.	Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 15 de estas Bases		
9.3- 5.	La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 16.1 de estas bases.		

PROYECTO